



MENDOZA, 05 SET 2024

VISTO:

El **EXP SUDOCU: 15651/2024**, en el que se tramita la Contratación Directa N.º 04/2024 por Ord. 11/2023-CS (Compras Menores) para la adquisición de instrumental odontológico. Facultad de Odontología, y;

CONSIDERANDO:

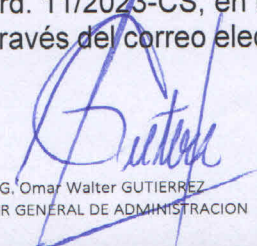
Que, mediante la presente se realiza el pase de la Pieza Administrativa constituida por la documentación electrónica de referencia, arriba citada, para que, en caso de considerarlo otorgue su Vº Bº a las actuaciones obrantes en el presente proceso de selección para la adquisición de bienes y/o insumos referenciados *Ut Supra* para la Facultad de Odontología de la UNCUYO, según referencia realizada en diversos documentos electrónicos de la presente pieza administrativa, cuyas propuestas de cotización fueron recepcionadas por la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales y/o la Dirección General Económico-Financiera de esta Unidad Académica para esta Contratación;

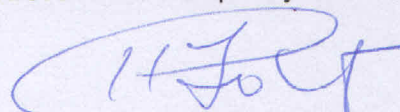
Que analizada la Ordenanza Nº 11/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la cual en su Art. 1º punto a.2.) permite y reglamenta efectuar Contrataciones Menores de forma simplificada hasta un total de 80 Módulos para dar una respuesta de forma inmediata a las necesidades de las dependencias de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyas compras cumplan con ciertos requisitos y condiciones básicas, que no se contrapongan con el proceso normal de compras establecido por los respectivos Decretos y normativas del Estado Nacional y que dicha necesidad declarada por los responsables de la Unidad Requirente no sea una compra diaria o cíclica, pudiendo estar prevista en la Programación Anual de Contrataciones;

Que analizada la Resolución N.º 458/2024-REC. que, actualizó el valor y la escala del MÓDULO e incorpora distintos procesos de selección, donde se fija el valor de este en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), Anexo I se observa que se encuadra en tal, habiendo sido el proceso de contratación mediante Compras Menores;

Que, analizado el EXP-SUDOCU N.º 15651/2024 elevado desde la DGEF, informa que según solicitud realizada por el área del Coordinador de los Servicios Odontológicos, que actúa aquí como la Unidad Requirente a través de Nota 87509/2024, se corrobora que se ha procedido a dar difusión a la convocatoria, a través de la publicación en el servicio de transparencia del portal Web de nuestra Universidad para darle un mayor cumplimiento a los principios generales de los procesos de selección y cumplimentándose lo dispuesto por el artículo Nº 8 de la Ordenanza Nº 86/2014-CS y Ord. 11/2023-CS, en tal sentido se ha procedido a solicitar presupuestos de cotización a través del correo electrónico oficial de la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales

Res. Nº 111

  
TUG Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO





de la Facultad de Odontología, invitando a distintas firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Universidad y las sugeridas por la UR, cuyas constancias obran adjuntas en Nota 113577/2024 lo que da cumplimiento a los requisitos estipulados en **Cap. II, Art. 6º - Contrataciones hasta 80 Módulos** donde versa que: "...Unidad requirente interesada deberá efectuar su Solicitud de bienes e insumos..." y ejecutado en un todo de acuerdo con lo/s considerando/s del Art. 10º de la Ord. 11/23- C.S. procedimiento para encuadrarlo en el inc. a.1.) "... deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar .... acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente y los presupuestos que pudieran obtenerse por cualquier medio o, su negativa a cotizar...";

Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 113577/2024 obra documentación respaldatoria del principio de transparencia y difusión de los procesos de selección de la Administración Pública Nacional y los Pliegos definitivos de Bases y Condiciones Particulares obrante en misma Nota, publicación efectuada en página Web de la UNCUYO e invitaciones cursadas para este llamado.

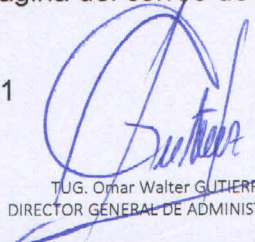
Que en documento electrónico NOTA SUDOCU: 113611/2024 obran Acta de Apertura y Oferta/s económica/s y técnica/s recepcionada/s en forma electrónica, a través del correo oficial en tiempo y forma establecido para la misma; registrándose un total de CUATRO (4) propuesta/s admitida/s en tiempo y forma indicada, según registro de Acta celebrada y documento/s electrónico/s.

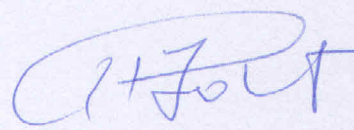
Que, los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Decano, en un todo de acuerdo con la Resolución Nº 179/2022-FO, de esta Unidad Académica, analizadas las ofertas económicas y técnicas, sugieren que, mediante Acta Informe de Pre-adjudicación se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en documento NOTA-SUDOCU Nº 132370/2024:

Que el monto total pre adjudicado al/los oferente/s indicado/s en informe y planilla de pre adjudicación asciende a la suma total de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 71/100 (\$ 388.507,71)**, encontrándose la imputación presupuestaria ajustada a monto estimado, y de la cual, en caso de ser aceptado el informe de las áreas intervinientes **deberá desafectarse** el crédito presupuestario no comprometido, según surge del informe de la Comisión, incorporado en documento electrónico Nota 132370/2024;

Que se ha cursado notificación fehaciente sobre el Informe de pre-adjudicación al/los oferente/s participante/s en este proceso de contratación según constancia de correo electrónico obrante en documento electrónico Nota:132370/2024 desde la página del correo de la Webmail de la Facultad de Odontología;

Res. Nº 111

  
TUG. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO





Por todo lo antes expuesto, y en caso de poseer su aprobación y aval a dicho informe y a las actuaciones aquí obrantes, pase al área correspondiente, DGA, para emitir acto resolutivo con los considerando y cláusulas suficientes y necesarias determinados por la LEY 24.156 ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL; LEY 19.549 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Título III Requisitos esenciales del acto administrativo. ARTICULO 7 y 8 que concluya el presente proceso de contratación *Ut supra* referenciado, por lo que no se encuentran objeciones desde el punto de vista contable para continuar con el trámite

Por ello y en uso de sus atribuciones,

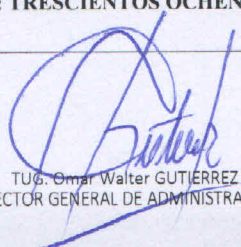
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

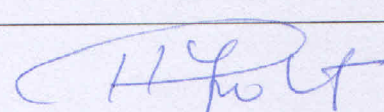
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en relación con la **Contratación Directa N° 04/2024 por Ord. 11/2023-CS (Compras Menores) para la adquisición de instrumental odontológico. Facultad de Odontología "**, para la adquisición de los renglones autorizados tanto en cantidad como en monto máximo, con las especificaciones técnicas detalladas en Ofertas Bases y Alternativas, de acuerdo con las bases y condiciones particulares solicitadas en documentos y en las presentes actuaciones, en el marco del Decreto Delegado N° 1023/2001 del Ministerio de Economía de la Nación, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución 458/2024-R., la Ordenanza N° 11/2023- CS y lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Aprobar DICTAMEN CONTABLE-FINANCIERO N.º: 020/2024 que obra en NOTA SUDOCU **133700 / 2024**, como así también el Acta emitida por los Sres. Miembros de la Comisión de Evaluación, designada a tal efecto, en un todo de acuerdo con la Resolución N.º 179/2022-D, de esta Unidad Académica, luego de analizar las ofertas económicas y técnicas, sugieren se proceda a pre-adjudicar el presente proceso por los motivos y criterios expuestos en NOTA-SUDOCU N° 132370/2024:

<u>OFERENTE</u>	<u>C.U.I.T. N°</u>	<u>RENG.</u>	<u>TOTAL GENERAL</u>
OFERTA N.º 01: GAVENO SAS	30-71625986-9	7-8-9-11-13 y 15	\$ 96.890,00
OFERTA N.º 02: SUCESION DE MAURI RICARDO OSCAR ADM MAURI ROMINA PAOLA	20-12605881-1	2-3-4-6-10-12-14 y 18	\$ 150.565,00
OFERENTE N.º 03: CEDENT SRL	30-71167654-2.	17	\$ 78.248,71
OFERENTE N.º 04: LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS SRL	30-67694776-7	16 y 19	\$ 62.804,00
SON PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON 71/100 (\$ 388.507,71).			

Res. N° 111

  
TUJ. Omar Walter GUTIÉRREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO





**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

**FO**  
FACULTAD DE  
ODONTOLÓGIA


2024  
"30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA Y  
AUTARQUÍA UNIVERSITARIA ARGENTINA"  
"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,  
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar, los renglones que se indican en NOTA-SUDOCU N° 132370/2024, con las firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución y lo expresado en sus considerandos.

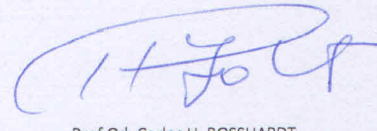
ARTÍCULO 3º.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución, que en documento electrónico Nota: 103100/2024 consta el volante de imputación Presupuestaria Preventiva N.º NUP 1524/2024, red programática presupuestaria A.1206.006.001.000.12.25.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 por la suma de \$ 700.000,00 y A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 por la suma de \$ 300.000,00, para hacer frente a este gasto emergente, autorizado previamente por quién suscribe mediante Nota 95874/2024.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N° 111



TUG. Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO